



TRATAMIENTO: GESTIÓN DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (OUAD)

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

- RGPD, art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- RGPD: art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD: art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

FINES DEL TRATAMIENTO:

- -Facilitar y asegurar la igualdad de oportunidades a las/os estudiantes con necesidades educativas especiales en la Universidad de Zaragoza.
- Asesoramiento y participación en el procedimiento de atención a personas trans e intersexuales en la Universidad de Zaragoza.
- Apoyo a servicios de la Universidad de Zaragoza en materia de atención a la diversidad.
- Organización de Eventos y Jornadas.

COLECTIVOS DE LOS QUE SE RECABAN DATOS:

- Estudiantes pre-universitarios con necesidades educativas especiales (n.e.e.).
- Estudiantes de la Universidad de Zaragoza con n.e.e.
- Estudiantes con Trastornos de la Conducta Alimentaria.
- Estudiantes LGTBQI.
- Público en general.

CATEGORÍA DE DATOS:

- Estudiantes con n.e.e.: Nombre, apellidos, correo electrónico, DNI, NIP, teléfono, tipo de discapacidad, estudios que cursa, curso, centro, y motivo de la consulta.
- Procedimiento de atención a personas trans e intersexuales en la

<p>Universidad de Zaragoza: Nombre, apellidos, relación con la Universidad de Zaragoza, domicilio, calle, número, escalera, piso, localidad, código postal, provincia, país.</p>
<p>CATEGORÍA DESTINATARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación al profesorado relacionado con el estudiante con n.e.e. para realizar las adaptaciones necesarias. - Comunicación al Centro donde se produzca el cambio de nombre derivado de la actuación en procedimiento de atención a personas trans e intersexuales en la Universidad de Zaragoza.
<p>TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se prevén.
<p>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han obtenido y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación, previo expurgo, la normativa de archivos y de patrimonio documental.
<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las medidas exigidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y demás actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con la política de seguridad de la Universidad de Zaragoza.
<p>RESPONSABLE DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidad: Universidad de Zaragoza - Cargo: Gerente - Dirección Postal: Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza - Correo Electrónico: gerencia@unizar.es
<p>ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identidad: Técnico Responsable de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad - Correo Electrónico: ouad@unizar.es
<p>DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teléfono: 876 55 36 13 - Correo Electrónico: dpd@unizar.es